



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN N° 167 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 25 NOV. 2022

VISTOS:

El Oficio N° 895-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 23 de noviembre del 2022, Memorando N° 320-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO, de fecha 23 de noviembre del 2022, Oficio N° 888-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 23 de noviembre del 2022, Informe N° 39-2022/GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST-ADQ, de fecha 23 de noviembre del 2022, Memorando N° 319-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO, de fecha 23 de noviembre del 2022, Oficio N° 889-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 23 de noviembre del 2022, Informe N° 40-2022/GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST-ADQ, de fecha 23 de noviembre del 2022, Memorando N° 318-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO, de fecha 23 de noviembre del 2022, Oficio N° 887-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 23 de noviembre del 2022, Informe N° 41-2022/GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST-ADQ, de fecha 23 de noviembre del 2022, El Oficio N° 897-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 24 de noviembre del 2022, Memorando N° 322-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO, de fecha 24 de noviembre del 2022, Oficio N° 893-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 23 de noviembre del 2022, Informe N° 35-2022/GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST-ADQ, de fecha 23 de noviembre del 2022, Informe N° 361-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIIEM, de fecha 14 de noviembre de 2022, INFORME N°027-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIIEM-CREM-WRCHB, de fecha 14 de noviembre de 2022, Memorandum N° 1554-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 11 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N°022-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DIRESA, de fecha 17 de enero del 2022, a través de la cual en su ARTÍCULO PRIMERO se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°400-0725-DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2022 y que incluye los procedimientos de selección que se detallan en anexo único que forma parte integrante de la resolución;

Con Informe N° 41-2022/GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST-ADQ, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Responsable de Adquisiciones de esta entidad, dirigido a la Oficina de Abastecimientos, a través del cual, informa sobre el estudio de mercado de la "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE METAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA Y CENTRO DE SALUD JUMBILLA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE HAN SIDO PRIORIZADOS POR LA PCM, DURANTE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2022-2024";



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Nº 67

Chachapoyas, 25 NOV. 2022

Mediante Oficio N° 887-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Jefa de Abastecimientos, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración, por medio del cual, solicita aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 005266 N° CCP SIAF 00005339, con la finalidad de realizar la contratación de bienes "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL Y CENTRO DE SALUD JUMBILLA, según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Recursos Ordinarios	S/.225,456.80

Que, con Memorando N° 318-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual emite la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 5339, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de activos no financieros, por el monto de S/ 225,456.80, (Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 80/100 Soles) para la adquisición de módulos prefabricados de metal para los Establecimientos de Salud: Santiago Apóstol y Centro de Salud Jumbilla;

Con Informe N° 40-2022/GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST-ADQ, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Responsable de Adquisiciones de esta entidad, dirigido a la Oficina de Abastecimientos, a través del cual, informa sobre el estudio de mercado de la "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE METAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA, HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Y CENTRO DE SALUD 9 DE ENERO, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE HAN SIDO PRIORIZADOS POR LA PCM, DURANTE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2022-2024";

Mediante Oficio N° 889-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Jefa de Abastecimientos, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración, por medio del cual, solicita aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 005265 N° CCP SIAF 00005340, con la finalidad de realizar la contratación de bienes "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: HOSPITAL VIRGEN DE FÁTIMA, HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Y CENTRO DE SALUD 9 DE ENERO, según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Recursos Ordinarios	S/.335,184.96

Que, con Memorando N° 319-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual emite la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 5340, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.6. Adquisición de activos no financieros, por el monto de S/ 335,184.96, (Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 96/100 Soles) para la adquisición de módulos prefabricados de metal para los Establecimientos de Salud: Hospital Virgen de Fátima, Hospital María Auxiliadora y el Centro de Salud 9 de Enero;

Con Informe N° 39-2022/GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST-ADQ, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Responsable de Adquisiciones de esta entidad, dirigido a la Oficina de Abastecimientos, a través del cual, informa sobre el estudio de mercado de la "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS


RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Nº 167 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 25 NOV. 2022

METAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJAN, HOSPITAL SANTA MARIA DE NIEVA Y CENTRAL DE SALUD CHIRIACO, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE HAN SIDO PRIORIZADOS POR LA PCM, DURANTE LA PROGRAMACION MULTIANUAL Y FORMULACION PRESUPUESTARIA 2022-2024";

Mediante Oficio N° 888-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Jefa de Abastecimientos, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración, por medio del cual, solicita aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 005264 N° CCP SIAF 00005341, con la finalidad de realizar la contratación de bienes "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: HOSPITAL I SANTA MARIA DE NIEVA, HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJAN Y CENTRO DE SALUD CHIRIACO", según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Recursos Ordinarios	S/.339,133.50

Que, con Memorando N° 320-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual emite la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 5341, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.6. Adquisición de activos no financieros, por el monto de S/ 339,133.50, (Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Treinta y Tres con 50/100 Soles) para la adquisición de módulos prefabricados de metal para los Establecimientos de Salud: Hospital I Santa María de Nieva, Hospital Gustavo Lanatta Lujan y el Centro de Salud Chiriaco;

El Oficio N° 895-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual solicita proyección de acto resolutorio para la INCLUSIÓN AL PAC – DECIMA SEXTA MODIFICACIÓN, del procedimiento de selección adscritos a la Dirección Regional de Salud Amazonas, al no estar incluidos, estas contrataciones deben ser Adjudicación Simplificada amparándose en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6° numeral 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Solicitando el acto resolutorio para la INCLUSIÓN AL PAC, para continuar con los procedimientos de selección, mes de convocatoria noviembre de 2022;

INCLUSIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACION	BIENES
Descripción	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: HOSPITAL I SANTA MARIA DE NIEVA, HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJAN Y CENTRO DE SALUD CHIRIACO.
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Meta	0085 Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres
Específica de Gasto	2.3.3 2.9 99 Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones
Monto	S/ 339,133.50



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

167

Chachapoyas, 25 NOV. 2022

OBJETO DE LA CONTRATACION	BIENES
Descripción	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: HOSPITAL VIRGEN DE FÁTIMA, HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Y CENTRO DE SALUD 09 DE ENERO.
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Meta	0085 Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres
Específica de Gasto	2.3.3 2.9 99 Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones
Monto	S/ 335,184.96

OBJETO DE LA CONTRATACION	BIENES
Descripción	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL Y CENTRO DE SALUD JUMBILLA.
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Meta	0085 Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres
Específica de Gasto	2.3.3 2.9 99 Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones
Monto	S/ 225,456.80

Que, con Memorándum N° 1554-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, dirigido al Director Ejecutivo de Prestaciones y Gestión de la Salud, a través del cual comunica sobre prestación adicional de contrato N° 005-2022-DRSA-OEA.ABAST;

Con INFORME N°027-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIIEM-CREM-WRCHB, de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por el Coordinador Regional de Equipamiento y Mantenimiento, dirigido al Director de Gestión de Inversión, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, a través del cual, alcanza especificaciones técnicas para adquisición de una Ambulancia Rural Tipo II CUI: 2495698;

Con Informe N° 361-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIIEM, de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por el Director de Gestión de Inversión, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, dirigido a la Directora Ejecutiva de Administración, mediante el cual, remite especificaciones técnicas para adquisición de una Ambulancia Rural Tipo II de la CUI N° 2495698;

Con Informe N° 35-2022/GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST-ADQ, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por el Responsable de Adquisiciones de esta entidad, dirigido a la Oficina de Abastecimientos, a través del cual, informa sobre el estudio de mercado de la "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II";

Mediante Oficio N° 893-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Jefa de Abastecimientos, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración, por medio del cual, solicita aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 005272 N° CCP SIAF 00005364, con la finalidad de realizar la contratación de bienes "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II", devenida de la CUI N° 2495698 denominado: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN UN NIVEL DEPARTAMENTAL", según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Recursos Ordinarios	S/ 373,500.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Nº 167-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 25 NOV. 2022

Que, con Memorando N° 322-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO, de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual emite la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 5364, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de activos no financieros, por el monto de S/ 373,500.80, (Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos con 80/100 Soles) para la adquisición de Ambulancia Rural Tipo II, devenida en la CUI N° 2495698 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN UN NIVEL DEPARTAMENTAL;

Mediante Oficio N° 897-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por la Jefa de Abastecimientos, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual solicita proyección de acto resolutivo para la INCLUSIÓN AL PAC – DECIMA SEXTA MODIFICACIÓN, del procedimiento de selección adscritos a la Dirección Regional de Salud Amazonas, al no estar incluidos, esta contratación debe ser Adjudicación Simplificada amparándose en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6° numeral 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Solicitando el acto resolutivo para la INCLUSIÓN AL PAC, para continuar con los procedimientos de selección, mes de convocatoria noviembre de 2022;

INCLUSIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACION	BIENES
Descripción	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Meta	0160 Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
Específica de Gasto	2.6.3 1.1 11 Para Transporte Terrestre
Monto	S/ 373,500.00

Que, en el caso materia del presente acto resolutivo se tiene que tomar en cuenta que, dentro de nuestro marco normativo, el Estado ha creado normas orientadas en las contrataciones que realicen las entidades del Sector Público, siendo así y de acuerdo a los antecedentes, se puede determinar que la Dirección Regional de Salud Amazonas deberá tomar en cuenta los parámetros establecidos en el Texto Único Ordenado de Ley N°30225 Ley de aprobado por Decreto Supremo N°089-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; de la misma manera se tomará en cuenta a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, documento normativo emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones – OSCE;

Que, para el presente caso motivo de acto resolutivo, es necesario mención a lo señalado en el Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, dentro del mismo marco normativo mencionado en el considerando anterior se debe dejar establecido lo



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Nº -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

167

Chachapoyas,

25 NOV. 2022

señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en su Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones. 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en ese mismo contexto se tiene que tomar en cuenta también la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, documento normativo emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones – OSCE, específicamente lo señalado en el numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a partir del marco normativo señalado en los anteriores considerandos, se desprende concretamente lo que se menciona en la directiva de la OSCE sobre el PAC, en su numeral 7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, con Oficio N° 895-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, a través del cual se solicita proyección de acto resolutorio para la inclusión al PAC del procedimiento de Selección, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas, de Adjudicación Simplificada, de mes de convocatoria noviembre del 2022, **DECIMA SEXTA** modificación; sobre:

- ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: HOSPITAL I SANTA MARIA DE NIEVA, HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJAN Y CENTRO DE SALUD CHIRIACO.
- ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: HOSPITAL VIRGEN DE FÁTIMA, HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Y CENTRO DE SALUD 09 DE ENERO.
- ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL Y CENTRO DE SALUD JUMBILLA.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN N° 167 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas,

25 NOV. 2022

Asimismo con Oficio N° 897-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, a través del cual se solicita proyección de acto resolutorio para la inclusión al PAC del Procedimiento de Selección, adscritos a la Dirección Regional de Salud Amazonas, de Adjudicación Simplificada, de mes de convocatoria noviembre del 2022, **DECIMA SEXTA** modificación, sobre **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II**.

Se puede apreciar que cumplen con los requerimientos necesarios establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como también a los señalado en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, documento normativo emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones – OSCE, habiéndose anexado documentos tales como: **Expediente técnico con todas sus especificaciones, cartas de invitación a cotizar, proformas, especificaciones técnicas para la contratación de bienes, formato de cuadro comparativo (bienes) y la debida certificación de crédito presupuestario;**

Que, a través de Resolución Directoral Regional Sectorial N°218-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 08 de marzo del 2022, se resolvió, delegar a partir de dicha fecha, al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud Amazonas, la facultad para incluir y/o excluir procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de esta entidad;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° N°077-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 04 de marzo de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimientos, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **DECIMA SEXTA MODIFICACIÓN** al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas, correspondiente al Año Fiscal 2022, a efectos de **INCLUIR** los siguientes procedimientos de selección que se detalla a continuación:

OBJETO DE LA CONTRATACION	BIENES
Descripción	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: HOSPITAL I SANTA MARIA DE NIEVA, HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJAN Y CENTRO DE SALUD CHIRIACO.
Mes de Convocatoria	Noviembre de 2022
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Meta	0085 Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres
Específica de Gasto	2.3.3 2.9 99 Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones
Monto	S/ 339,133.50

OBJETO DE LA CONTRATACION	BIENES
Descripción	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: HOSPITAL VIRGEN DE FÁTIMA, HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Y CENTRO DE SALUD 09 DE ENERO.
Mes de Convocatoria	Noviembre de 2022



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Nº 167 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 25 NOV. 2022

Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Meta	0085 Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres
Específica de Gasto	2.3.3 2.9 99 Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones
Monto	S/ 335,184.96

OBJETO DE LA CONTRATACION	BIENES
Descripción	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL Y CENTRO DE SALUD JUMBILLA.
Mes de Convocatoria	Noviembre de 2022
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Meta	0085 Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres
Específica de Gasto	2.3.3 2.9 99 Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones
Monto	S/ 225,456.80

OBJETO DE LA CONTRATACION	BIENES
Descripción	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II
Mes de Convocatoria	Noviembre de 2022
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Meta	0160 Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
Específica de Gasto	2.6.3 1.1 11 Para Transporte Terrestre
Monto	S/ 373,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la oficina de abastecimiento de ésta Dirección Regional de Salud Amazonas, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución
G.R.A. - G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OIT/DIRESA
OCI/DIRESA
O ABASTECIMIENTO
OEPE/DIRESA
Archivo

ANML/D.OEA.DIRESA
JASV/D.OAJ.DIRESA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CPC. ASUNTA NEREYMITA MONTENEGRO LAPIZ
DIRECTORA EJECUTIVA
Mat. 33182